




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC191009D
Código de verificación  464F 066C 6P5Q 5R22 028Q	Expediente CAA/2024/264 Fecha 05-02-2025
Asunto Acta de la mesa de contratación nº 4 de 3 de febrero de 2025	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 4/2.025

3 de febrero de 2025

Expediente: CAA/2024/264 - “Servicio técnico para la redacción de los proyectos constructivos de renovación y mejora de la red de abastecimiento a El Sellón, Brañas, Busmente, Lendelforno y Parlero en el T.M. de Villayón”. (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 3 de febrero de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D^a Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal jurídico.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159):

Se da cuenta a los miembros de la Mesa que, en base a lo acordado en la pasada sesión de 22 de enero de 2025, la documentación presentada por los licitadores en el sobre/archivo nº 1 fue trasladada al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica para su valoración, la cual ha sido plasmada en un informe, que se anexa al presente acta, en el que se concluye con la siguiente valoración:

LICITADOR	VALORACIÓN TÉCNICA				
	Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	TOTAL
1: MAGNADEA	3	5	2	5	15
2: VIAVETUS	3	5	5	2	15

La Mesa se muestra conforme con las conclusiones reflejadas en el mismo, haciendo suyo su contenido.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CAA/2024/264 - Servicio técnico para la redacción de los proyectos constructivos de renovación y mejora de la red de abastecimiento a El Sellón, Brañuas, Busmente, Lendelforno y Parlero en el T.M. de Villayón:

Acto seguido se procede, por medio de la Secretaria, al descifrado y apertura del sobre/archivo nº 2 que contiene la parte de la oferta a valorar mediante criterios automáticos.

Revisada la documentación aportada por los licitadores, la Mesa advierte que varios de los certificados presentados por ambos licitadores, al objeto de valorar el criterio de adjudicación de la mayor experiencia del autor del proyecto, si bien por la denominación de la actuación podrían encuadrarse en alguna de las dos actuaciones a valorar de acuerdo con lo fijado en el apartado L) del Cuadro de Características, la falta de descripción, ya sea de la ejecución de conducciones de agua a presión mediante tubería de fundición dúctil o polietileno, en una longitud igual o superior a 1.000 metros, en el primer caso; o del importe de adjudicación o del volumen útil, en el segundo caso; impide que puedan ser objeto de valoración al no poder la Mesa verificar que cumple con lo señalado en el citado apartado.

Es por ello, que acuerda conceder un improrrogable plazo de cinco días hábiles para que aclaren los certificados ya aportados, en cuanto a lo que se exige en el apartado L) del Cuadro



de Características para poder valorar el criterio de adjudicación de la mayor experiencia del autor del proyecto.

A este respecto, cabe señalar que el citado apartado establece que la mayor experiencia se valorará en base a la disponibilidad de certificados nominativos emitidos conforme a lo establecido en el art. 90.1 a) LCSP, o mediante documentos oficiales que acrediten nominativamente dicha experiencia y participación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas 30 minutos del día 3 de febrero, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria



ANEXO

1. Introducción

De conformidad con lo previsto el epígrafe L del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, la Memoria Metodológica de la proposición presentada por cada licitador admitido será estudiada, valorada y ponderada, conforme a los criterios de valoración subjetivos o ponderables en función de un juicio de valor establecido a continuación:

La puntuación máxima será de treinta (30) puntos, distribuida del siguiente modo:

- *Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de la concreción y calidad de la exposición que efectúa, y la facilidad que presente el documento para la comprensión de los trabajos que propone desarrollar, y la explicación de los mismos, y en su caso, la concreción en relación a los compromisos de mejora que asume el licitador.*

- *Entre un mínimo de cero y un máximo de veinticinco puntos (0-25) se valorará la metodología, conocimiento y grado de detalle en la descripción de los trabajos que el licitador propone realizar, así como el interés de las propuestas que formule en relación a alcanzar los objetivos establecidos en el PPTP, atendiendo a los siguientes conceptos:*
 - *Dada la naturaleza de algunos de los terrenos en los que se precisa efectuar las actuaciones, se valorará entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10), el interés y el grado de detalle de la metodología que el licitador proponga para desarrollar los trabajos topográficos con la suficiente precisión para elaborar planos de planta y perfil longitudinal detallados, que permitan el replanteo de los elementos necesarios.*
 - *Se valorará entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) el interés para el Consorcio de la metodología y compromisos que el licitador efectúe en relación a la toma de datos en campo, e inventario de infraestructuras existentes, así como al aforo de captaciones y determinación de garantía de suministro.*
 - *Se valorará entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) el grado de detalle e interés técnico de los compromisos que ofrezca el licitador en relación al programa de ejecución de los trabajos.*



En el caso de que la valoración de los criterios no evaluables de forma automática de un licitador no alcance el umbral mínimo del 30 % de la puntuación máxima establecida para este criterio (30 puntos), se considerará la calidad técnica de la oferta como inaceptable, siendo rechazada y por tanto no se continuará con el proceso de valoración.

2. Criterios de valoración

En aplicación de lo expuesto, la valoración de las diferentes proposiciones se efectúa aplicando los siguientes criterios de valoración:

CONCEPTO A VALORAR S/PCAP	PUNTUACIÓN
1: Calidad y concreción de la exposición (5 puntos)	
La exposición no contempla o no permite identificar fácilmente las cuestiones que son objeto de valoración	0 Pts.
La exposición no permite identificar claramente alguna de las cuestiones objeto de valoración	1 Pts.
La exposición permite la comprensión de todas las cuestiones objeto de valoración pero no permite determinar fácilmente los compromisos de mejora que asume el licitador	3 Pts.
La exposición permite la comprensión de todas las cuestiones objeto de valoración y los compromisos de mejora que asume el licitador	5 Pts.
2: Desarrollo de los trabajos topográficos (10 puntos)	
El licitador no ha realizado análisis alguno en relación al desarrollo de los trabajos topográficos.	0 Pts.
El licitador formula una propuesta con escaso detalle, o ha realizado análisis somero de las necesidades, o no identifica dificultades para la ejecución, y no define soluciones que garanticen la calidad técnica de los trabajos topográficos.	3 Pts.
El licitador formula una propuesta con cierto detalle, realizando un análisis de las necesidades, identificando dificultades para la ejecución, pero sin definir soluciones que garanticen la calidad técnica de los trabajos topográficos.	5 Pts.



El licitador fórmula una propuesta con detalle, realizando un análisis de las necesidades, identificando dificultades para la ejecución, determinando soluciones que garanticen la calidad técnica de los trabajos topográficos.	10 Pts.
3: Toma de datos en campo, inventario de infraestructuras existentes, aforo de captaciones, y determinación de garantía de suministro (10 puntos)	
El licitador no aporta metodología, la que aporta es genérica, o presenta escaso detalle y/o particularización, por lo que no permite interpretar su interés y viabilidad para el contrato.	0 Pts.
El licitador aporta una metodología genérica, que no presenta interés para la ejecución del contrato.	3 Pts.
La metodología que el licitador propone está justificada, resulta aplicable y de interés para el contrato, pero no analiza cómo resolver los condicionantes derivados de la orografía y vegetación existente.	5 Pts.
La metodología que el licitador propone está justificada, resulta aplicable y de interés para el contrato, y no se encuentra condicionada.	10 Pts.
4: Programa de ejecución de los trabajos (5 Puntos)	
El licitador no aporta programa de ejecución.	0 Pts.
El licitador aporta un programa de ejecución genérico y/o sin justificación alguna	2 Pts.
El licitador aporta un programa justificado y detallado	5 Pts.

3. Licitadores objeto de valoración

Tras la sesión celebrada el 22 de enero de 2025, la Mesa de Contratación del Consorcio de Aguas acordó remitir al Servicio de Ingeniería y planificación Hidráulica, la Memoria Metodológica de las proposiciones presentadas por los licitadores para su evaluación.

Las Memorias remitidas corresponden a los licitadores:

- Licitador nº1: MAGNA DEA, S.L. CIF B-74282682
- Licitador nº2: VIAVETUS INGENIEROS S.L. CIF B74301359

4. Valoración de las ofertas

4.1. Licitador nº1: MAGNA DEA, S.L



4.1.1. Concepto de valoración nº1: Calidad y concreción de la exposición:

La Memoria Metodológica se compone de 33 páginas las cuales superan las limitaciones establecidas en el PCAP.

El documento presenta en su caratula el siguiente índice:

1.	OBJETO	1
2.	ANTECEDENTES	1
3.	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS	1
3.1.	RECOPILACIÓN DE DATOS	1
3.2.	TOMA DE DATOS EN CAMPO	2
3.3.	TRABAJOS TOPOGRÁFICOS	3
4.	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN, DETERMINACIÓN DE CAUDALES, TIPOLOGÍA DE REDES, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y BOMBEO.	6
4.1.	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN.....	6
4.2.	ENCUADRE GENERAL DE LA ACTUACIÓN	7
4.4.	TOMA DE DATOS EN CAMPO.....	11
4.5.	ANÁLISIS DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EXISTENTES.....	11
4.6.	PARCELARIO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS Y ACCESOS	17
5.	PROGRAMA DE TRABAJOS	24
5.1.	DIAGRAMA DE GANT	24
5.2.	EXPLICACIÓN DEL CAMINO CRÍTICO	25
5.3.	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO	26
6.	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	27

La información que figura en las páginas que superan el límite establecido de 30 páginas se corresponde con un organigrama del equipo de trabajo y unos planos generales de ubicación de las actuaciones, los cuales básicamente reproducen la información aportada en el PPTP.

El documento presenta algunas tablas e imágenes con un tamaño de letra inferior al establecido en el PCAP, sin que su contenido y extensión condicionen su comprensión, o se aprecie que pretendan alterar o eludir la finalidad de la limitación.

El contenido de la Memoria, su estructura, redacción y presentación es en términos generales correcta y permite identificar los capítulos en los que el licitador procede al desarrollo de las cuestiones objeto de valoración, sin embargo, de su lectura no resulta fácil determinar y comprender los compromisos de mejora que el licitador plantee o asuma.

Puntuación: 3 Puntos. La exposición permite la comprensión de todas las cuestiones objeto de valoración pero no permite determinar fácilmente los compromisos de mejora que asume el licitador.



4.1.2. Concepto de valoración nº2: Desarrollo de los trabajos topográficos:

Las cuestiones relacionadas con este concepto figuran en el epígrafe 3 de la Memoria.

En los dos primeros subepígrafes hace referencia a cuestiones que no aportan valor al contrato por ser genéricas y obvias como es, la recopilación de información de otras administraciones.

En el 3º epígrafe detalla inicialmente las necesidades técnicas a satisfacer con los trabajos topográficos.

La metodología planteada, si bien técnicamente es correcta, se considera desmesurada dada la escasa entidad de los proyectos a desarrollar, ya que consiste en elaborar una cartografía propia para los proyectos mediante la generación de un modelo 3D del terreno a partir de fotogrametría existente, complementada con *“la captura de datos con el multiescáner, realizando las pasadas necesarias para evitar las zonas de sombra y comprobando que quedan subsanadas las carencias de la cartografía obtenida por métodos fotogramétricos.”*

Compromete una precisión de 0.01m en horizontal y 0.015 en vertical.

Los trabajos topográficos que plantea son:

- Implantación de Red de Replanteo en el ámbito de la actuación mediante GPS
- Levantamiento de los elementos hidráulicos que componen la red de abastecimiento.
- Levantamiento y señalización de los principales viales existentes.

Menciona de manera genérica cuestiones obvias incluidas en el alcance del contrato como el replanteo final del proyecto, o una metodología para desarrollar el anejo de expropiaciones.

El documento no identifica ni menciona los condicionantes que para realizar los trabajos topográficos puede suponer la existencia de varias captaciones en zonas remotas de monte bajo carentes de acceso, así como la longitud de terrenos de esa naturaleza por la que se han desarrollado las conducciones.

Puntuación 5 Puntos: Si bien la metodología propuesta se considera excesivamente compleja dado el alcance de los trabajos, técnicamente es correcta, **está justificada, resulta aplicable y de interés para el contrato. Sin embargo el licitador no analiza cómo resolver los condicionantes derivados de la orografía y vegetación existente.**



4.1.3. Concepto de valoración nº3: Toma de datos en campo, inventario de infraestructuras existentes, aforo de captaciones, y determinación de garantía de suministro:

Las cuestiones relacionadas con este concepto figuran en el epígrafe 4 de la Memoria.

En los dos primeros subepígrafes hace referencia a cuestiones varias que no aportan valor al contrato por ser genéricas y no guardar relación con el concepto de valoración.

El planteamiento que efectúa el licitador para la toma de datos en campo es un tanto genérico en cuanto a forma de realizar el trabajo de campo, y excesivo en relación a los compromisos de gestión de la información considerando la escasa entidad de las actuaciones a proyectar, al proponer cuestiones como:

“Se reflejará de forma adecuada el estado actual de las mismas para lo cual los técnicos se servirán de un software de GIS que permita incorporar información técnica necesaria”.

“Sirviéndose de software de simulación de redes de abastecimiento (Epanet 2.0 y de hojas de cálculo en formato EXCEL) se realizará la simulación de los tramos de red existentes para analizar su estado funcional”.

El licitador realiza un análisis con cierto detalle de las instalaciones existentes en cada uno de los sistemas de abastecimiento, a partir de la información disponible en visor de la Encuesta de Infraestructuras del Principado (EIEL).

Sin embargo, cuando plantea las cuestiones objeto de valoración, no las orienta al análisis de dificultades y condicionantes presentes para el desarrollo de sus trabajos de redacción de proyecto, sino a aspectos a considerar en los propios proyectos para ser desarrollados en la fase de obra.

Así, cuando trata el tema de aforo de captaciones, las consideraciones que fórmula carecen de sentido para la fase de proyecto:

“Magna Dea propone llevar a cabo una digitalización y control de los caudales disponibles para la red de abastecimiento. Se estudiará la colocación de caudalímetros tanto en la salida de las captaciones como a la entrada y salida de los depósitos.

Si no hubiese espacio suficiente en las instalaciones para la colocación de caudalímetro, por ejemplo, que no hubiese disponible un espacio recto de conducción



del tamaño requerido, se estudiará la opción de ejecutar una arqueta en tramo recto de la tubería, en el que se colocarían los caudalímetros.

También se analizará la posibilidad de llevar el suministro eléctrico a cada caudalímetro, en el caso de que la instalación no contase con ello. Si no fuese posible el suministro eléctrico se estudiará la posibilidad de instalar placas fotovoltaicas y baterías para el suministro de electricidad.

Cuando trata el tema de garantías de suministro, las consideraciones que fórmula son totalmente genéricas e inconcretas:

"Se seguirá lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro."

En relación al tema de accesos, igualmente plantea el análisis para la fase de obra sin reflexión alguna en relación a las dificultades que puede suponer para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato:

"El acceso a la arqueta y las zonas de captación de El Sellón viene dado por un camino de montaña, con pendientes y suelo poco firme. Resultará dificultoso para la maquinaria, por lo que se requerirá de un acondicionamiento previo que se incluirá en el proyecto".

Puntuación 2 Puntos: El licitador aporta una metodología genérica, que no presenta interés para la ejecución del contrato.

4.1.4. Concepto de valoración nº4: Programa de ejecución de los trabajos

En el epígrafe 5 el licitador expone de manera bastante detallada las actuaciones que considera necesarias para el desarrollo de los trabajos, identificando las que resultan críticas para alcanzar los plazos.

Plantea una estructura de recursos humanos para el desarrollo de los trabajos, y aporta un programa de trabajos muy detallado para cada proyecto mediante un diagrama de Gantt.

Puntuación 5 Puntos: El licitador aporta un programa justificado y detallado.

4.2. Licitador nº2: VIAVETUS INGENIEROS S.L

4.2.1. Concepto de valoración nº1: Calidad y concreción de la exposición:

La Memoria Metodológica presentada se compone de 19 páginas.



El documento presenta el siguiente índice:

ÍNDICE

1.-	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A PROYECTAR.....	3
2.-	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS	4
2.1.-	INSPECCIÓN INICIAL	4
2.2.-	REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	4
2.2.1.-	Red de bases	5
2.2.2.-	Levantamiento topográfico	6
2.2.3.-	Logística empleada	6
2.2.4.-	Procedimiento de dibujo	7
2.3.-	LEVANTAMIENTO DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.....	7
2.3.1.-	Planificación	7
2.3.2.-	Trabajo en Campo.....	8
2.3.3.-	Procesamiento de Datos	8
3.-	TOMA DE DATOS DE CAMPO.....	9
3.1.-	INVENTARIADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.....	9
3.1.1.-	Captaciones	9
3.1.2.-	Depósitos	10
3.2.-	AFORO DE CAPTACIONES.....	12
3.3.-	DETERMINACIÓN DE LA GARANTÍA DE SUMINISTRO.....	12
4.-	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14

El contenido de la Memoria, su estructura, su redacción y su presentación es en términos generales correcta y permite identificar los capítulos en los que el licitador procede al desarrollo de las cuestiones objeto de valoración, sin embargo, de su lectura no resulta fácil determinar y comprender los compromisos de mejora que el licitador asume.

Puntuación: 3 Puntos. La exposición permite la comprensión de todas las cuestiones objeto de valoración pero no permite determinar fácilmente los compromisos de mejora que asume el licitador.

4.2.2. Concepto de valoración nº2: Desarrollo de los trabajos topográficos:

Las cuestiones relacionadas con este criterio figuran en el epígrafe 2 de la Memoria.

En el primer subepígrafe hace referencia a cuestiones generales que no aportan valor al contrato por tratarse de actuaciones obvias.

En el 2º epígrafe detalla la metodología que plantea mediante la toma de datos en campo mediante GPS diferencial con radiación mediante topografía clásica.



Contempla realizar la toma de datos en zonas boscosas mediante estación total y radiación para evitar así el problema de precisión que puede plantear el GPS.

Si bien manifiesta *“no se contempla la obtención de datos a través de DRON dada la escasa extensión de los terrenos a levantar y valorando el elevado coste que supondría y la dudosa fiabilidad de los datos obtenidos en el supuesto de áreas frondosas e inaccesibles”*, en cuyo caso se apoyaría en la información LIDAR del IGN, en el epígrafe 2.3 propone *“En la inspección inicial de terreno que se pretende llevar a cabo, se determinará la dificultad de acceso a las zonas de actuación, en el caso de se compruebe que las zonas son inaccesibles para realizar el levantamiento con tecnología GPS se propone realizar el levantamiento con vuelo dron”*, para lo cual propone una metodología.

Los trabajos topográficos que plantea son:

- Implantación de bases mediante GPS
- Levantamiento topográfico mediante GPS en tiempo real.

Compromete una precisión de 0.8 cm. en horizontal y 1.5 en vertical.

El documento no identifica ni menciona los condicionantes que para desarrollar los trabajos puede suponer la existencia de varias captaciones en zonas de monte bajo carentes de acceso, así como la longitud de terrenos de esa naturaleza por la que se han desarrollado las conducciones.

Puntuación 5 Puntos: El licitador fórmula una propuesta con cierto detalle, realizando un análisis de las necesidades, identificando dificultades para la ejecución, pero sin definir soluciones que garanticen la calidad técnica de los trabajos topográficos.

4.2.3. Concepto de valoración nº3: Toma de datos en campo, inventario de infraestructuras existentes, aforo de captaciones, y determinación de garantía de suministro:

Las cuestiones relacionadas con este criterio figuran en el epígrafe 3 de la Memoria.

Para el inventario de instalaciones plantea la necesidad de contactar el responsable del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Villayón para poder acceder y tomar los datos e información que relaciona en una extensa lista.

En relación al aforo de las captaciones, contempla expresamente:



“Al tratarse se captaciones pequeñas de agua se empleará un método volumétrico para aforar las captaciones, para ello una vez seleccionado el mejor punto para captar el agua, esta se tomará en un recipiente calibrado durante un tiempo específico, en ese tiempo se registrará el volumen de agua que ha quedado almacenado en el recipiente”.

Plantea con cierto detalle la metodología para determinar la garantía de suministro de cada sistema de abastecimiento, contemplando cuestiones como el estudio de las captaciones evaluando su capacidad y sostenibilidad, el inventario de infraestructuras valorando su estado, el análisis de la disponibilidad de autorizaciones y permisos, la determinación de la demanda a satisfacer, el análisis de la capacidad del sistema y la identificación de fugas y cálculo de rendimiento.

Puntuación 5 Puntos: La metodología que el licitador propone está justificada, resulta aplicable y de interés para el contrato, pero no analiza cómo resolver los condicionantes derivados de la orografía y vegetación existente.

4.2.4. Concepto de valoración nº4: Programa de ejecución de los trabajos

En el epígrafe nº4 de la memoria, el licitador se limita a aportar un programa de trabajos mediante un diagrama de barras para cada proyecto, sin justificación alguna.

Puntuación 2 Puntos: El licitador aporta un programa de ejecución genérico y sin justificación alguna.

5. Resumen de la valoración técnica

En el cuadro siguiente se resumen la valoración otorgada a cada licitador conforme a los criterios subjetivos o ponderables en función de los juicios de valor que se han justificado en el presente informe

LICITADOR	VALORACIÓN TÉCNICA				
	Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	TOTAL
1: MAGNADEA	3	5	2	5	15
2: VIAVETUS	3	5	5	2	15